

IE/ 1028



Paysandú 1101 piso 4 - C.P.11.000  
Tel.: (598) 2900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO  
\*SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 13 DIC 2013

**VISTO:** la realización de la "Conferencia de Ministros de Industrias de América Latina y el Caribe" a realizarse el 1º de diciembre de 2013 como reunión previa a la "15ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)" a llevarse a cabo del 2 al 6 de diciembre del año en curso en la ciudad de Lima-Perú; -----

**RESULTANDO: I)** que en la Conferencia Ministerial se abordará el tema de la importancia de la industria y el comercio en el crecimiento económico inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe; -----

**II)** que está previsto invitar a los Sres. Ministros a participar de un intercambio de ideas, este intercambio permitirá dar a conocer su visión, experiencias y proveerá a la "15ª Conferencia General de la ONUDI" con una visión sustantiva de la región acerca de la importancia de incluir el desarrollo industrial en el debate vigente sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015;

**CONSIDERANDO: I)** que el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería - Ing. Roberto Kreimerman por razones de agenda se ve imposibilitado de concurrir por lo que ha delegado su participación en los mencionados eventos en el Sr. Director General de Secretaría de esta Cartera, Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio; -----

**II)** que la presente misión oficial se tramita al amparo del artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
R E S U E L V E:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2013, al Sr. Director General de Secretaría de esta Cartera Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio - para participar en la "Conferencia de Ministros de Industrias de América Latina y el Caribe" y en la "15ª Conferencia General de la ONUDI" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima-Perú.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos más 1 (un) día abatido en un 60% en la ciudad de Lima- Perú - totalizando la suma de U\$S 1.414 (dólares americanos un mil cuatrocientos catorce), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

48.3-1-2013

2013-8-1-000292

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, por un valor de U\$S 847 (dólares americanos ochocientos cuarenta y siete), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Roberto V.  


  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República